



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2021
Ejecutivo N° 2018-0263

En cumplimiento a lo ordenado en audiencia del 11 de noviembre de 2020, se nombra a la arquitecta **ADRIANA PATRICIA ALVAREZ ROJAS**, quien puede ser notificada en la **CALLE 33 No. 6 – 37 Apt 511 Edificio Frontier Barrio San MARTIN de la ciudad**, correo electrónico **alvaradry@gmail.com**. Líbrese la comunicación respectiva.

Se fijan como gastos provisionales la suma de **\$700.000.00.**, los cuales deberán ser cancelados en proporción al 50% por cada uno de los extremos de la Litis.

Una vez obre en el plenario la experticia respectiva, se resolverá sobre la fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **006** hoy **15 de febrero de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario